



RESOLUCIÓN N° 633 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 02 DIC 2015

Expediente N° SO-19.463/15.-

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Yael Esther Vilca, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita reconocimiento de pasajes, tramo Orán-Salta-Orán, por haber viajada a la ciudad de Salta a la realización del apto físico, con el fin de acceder al cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, de acuerdo a la Resolución N° 637/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 25 de noviembre de 2015.-

Que, corresponde reconocer gastos de pasajes solicitado, por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar reconocimiento de gastos de pasajes tramo Orán-Salta-Orán, para la Srta. Yael Esther Vilca, D.N.I. N° 38.576.256, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, quien viajó a la ciudad de Salta con motivo de la realización del Apto Físico, en virtud de acceder al cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, el día 25 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 2° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ESTEBAN M. LARA
Director Econ., Contable y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORÁN
U N Sa




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURÁN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA